

# República de Colombia



## Juzgado 002 Laboral del Circuito de Villavicencio Listado de Estado

ESTADO No. **112**

Fecha: 15/08/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
50003105002 2015 00149	Ordinario	HILDA ESPITIA	YENNY EDITH PLATA GARCIA	A Secretaría Reprogramar por ultima vez fecha de audiencia para el próximo 29 de enero de 2024 a las 08:00 a.m., estarse a lo resuelto en providencia del 19 de mayo de 2022. Ver auto	14/08/2023	
50003105002 2018 00717	Ordinario	SANDRA PIEDRAHITA GAVIRIA	PROINAGRO DEL LLANO S.A. Y OTROS	A Secretaría Rechazar el recurso de reposición y subsidio de apelación, requerir a la demandante de cumplimiento a lo dispuesto en auto del 14 de julio de 2023. Ver auto	14/08/2023	
50003105002 2019 00129	Ejecutivo	MONICA CASTRO VACCA	MARIA DEL PILAR ROMERO BOZA	A Secretaría Requerir a la parte demandante para que efectúe el diligenciamiento de notificación, instar a la parte actora, requerir al Juzgado Octavo Civil Municipal de esta capital. Ver auto	14/08/2023	
50003105002 2021 00178	Ordinario	DIEGO ANDRES PIÑEROS BARRAGAN	MIGUEL ALFONSO HERNANDEZ AGUDELO	A Secretaría Requerir por última vez a la parte activa para que efectúe diligencia de notificación, concede término. Ver auto	14/08/2023	
50003105002 2022 00066	Ordinario	CARMEN ALICIA PARALES RENDON	CLINICA PRIMAVERA VILLAVICENCIO	A Secretaría Obedecer y cumplir lo resuelto por el superior, admitir la demanda, ordena notificar. Ver auto	14/08/2023	
50003105002 2023 00190	Ordinario	ELIANA SOLANYI SIERRA VANEGAS	META FISH FOOD COMPANY SA	A Secretaría Devolver la demanda para que corrija falencias, concede término, no se reconoce personería. Ver auto	14/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
50003105002 2023 00226	Ejecutivo	MARIA MARGARITA VALLEJO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD -CMPS-	A Secretaría Avocar conocimiento, librar mandamiento de pago, negar mandamiento de pago, notificar la presente providencia, negar las medidas cautelares, reconocer personería adjetiva. Ver auto	14/08/2023	
50003105002 2023 00230	Ejecutivo	WALTER FERNANDO ARISTIZABAL SERNA	CLUB LLANEROS S.A.	A Secretaría Librar mandamiento de pago, notificar la presente providencia, negar el mandamiento de pago por concepto de intereses, negar las medidas cautelares, reconocer personería adjetiva. Ver auto	14/08/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/08/2023 SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

Diva Alexandra Mosos Ramos  
SECRETARIO